



DECRETO N.º 303/2020

PAU MUÑOZ *GONZALEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent

SUBVENCIÓN DIRECTA AGRUPACIÓN MUSICAL De AGULLENT

Dado que en la base 27 de la base de ejecución del presupuesto, aplicación presupuestaria (334,48001), se refleja una ayuda directa a la Agrupación Musical de Agullent, por el importe máximo de 16.200,00 €/año, por la promoción de las actividades musicales en Agullent durante el ejercicio 2020.

Dado que durante el ejercicio de 2020 las actividades musical han sido adaptadas a la actual situación derivada de la pandemia de la *COVID-19.

En conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Conceder una ayuda máxima, para el año 2020, de 16.200,00 €, a la Agrupación Musical de Agullent.

- Las condiciones de la subvención serán:

a) Participar en las actividades municipales siguientes:

- La realización de 2 conciertos musicales promovidos por el Ayuntamiento y distribuidos a lo largo de todo el año, con la posibilidad de hacer intercambios con otras bandas de parecida categoría.

- La realización de 2 pasacalles estáticos a diferentes lugares de la población: Font Jordana, Pl/ Mayor y Pl/ España; uno de ellos en la festividades del 9 de octubre y el otros a elegir por la agrupación.

- La realización de un video musical coincidiendo con las Fiestas de moros y cristianos del mes de abril.

b) Proveer el adecuado mantenimiento del instrumental y el material técnico complementario de la Agrupación Musical de Agullent.

c) Promocionar e impartir la enseñanza de música en Agullent a través de la Escuela de Música "Amancio Amorós".

d) Hacer efectivo el uso del valenciano tanto oralmente como por escrito: discursos, parlamentos, presentaciones, edición de programas de mano, carteles, actas, documentación administrativa, publicaciones, comunicaciones, estatutos, normalización del nombre de la entidad, etc.

Pago: del 100% a la presentación de la memoria de las actividades realizadas en 2020, con su justificación.

Justificación:

- Antes del 30 de noviembre deberá de presentar:

- Memoria de las actividades realizadas con indicación de los resultados obtenidos que, con el visto bueno del Regidor de cultura de este Ayuntamiento, restará en poder del Ayuntamiento.

- Memoria económica justificativa del coste de las actividades, que contendrá:



Ajuntament de la Vila d'Agullent

Pl. Major, 1 - 46890 AGULLENT - Tel. 96 290 70 80 - Fax 96 290 75 66 - CIF: P4600400H

www.agullent.es

DIR3: L01460044

a) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, si es el caso, fecha de pago.

b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, originales y copias.

c) Relación detallada otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Agrupación Musical de Agullent.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento.

Agullent, 5 de noviembre de 2020

El alcalde Ante mí,

La secretaria,